



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20207030012065



Fecha: 04-09-2020

*“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública  
No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020”*

LA VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 1745 de 2013 y de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0342 del 26 de febrero de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 06 de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la ANI, [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), el Aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020, bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 2.2.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es la *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.”*

Que igualmente desde 06 de abril de 2020 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP I y en la página web de la ANI, [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), la totalidad de la documentación que soporta el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Que mediante los Avisos Modificatorios 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del 22 de abril, 15 de mayo, 18 de junio, 8 de julio, 6 de agosto y 3 de septiembre de 2020, respectivamente, se modificó el numeral 2.3. *“CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA”*, del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante el Aviso Modificadorio No. 3 del 19 de mayo de 2020 se modificó el literal a. del subnumeral 2.6.2. del numeral 2.6 *“REGLAS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO”* del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que los días 5 de junio, 30 de junio, 31 de julio y 24 de agosto de 2020 se publicaron los avisos de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que, hasta el 28 de mayo de 2020, de acuerdo con el cronograma los interesados realizaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices, sin perjuicio de las observaciones recibidas extemporáneamente.

Que el 8 de julio de 2020 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), la matriz de respuestas inicial a las observaciones realizadas al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices.

RESOLUCIÓN No. 20207030012065 “ Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020 ”

Que el 4 de septiembre de 2020 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), la matriz de respuestas final a las observaciones realizadas al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices.

Que el valor del contrato corresponde a la suma de \$3.000.590.680.619, compuesto de la siguiente manera: Capex: \$1.162.755.158.051 / Opex: \$1.837.835.522.568. Cifras expresadas en pesos constantes del 31 de diciembre de 2018.

Que el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, deben ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I, en el link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co).

Que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI (21) *	NO
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI

\* Las concesiones.

Que las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida para este Proceso de Selección en el respectivo Pliego de Condiciones.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Asimismo, por medio de esta Resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020, la cual tiene por objeto la “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma el cual también se encuentra establecido en el numeral 2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	6 de abril de 2020	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	6 de abril de 2020	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 28 de mayo de 2020	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: <a href="mailto:app001@ani.gov.co">app001@ani.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de septiembre de 2020	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	4 de septiembre de 2020	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	9 de septiembre de 2020 10:00 a.m.	A través de la plataforma indicada en el protocolo para realización de audiencia de aclaración al Pliego de condiciones (según lo establecido en el Anexo 24 del Pliego de Condiciones).
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de Noviembre de 2020	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: <a href="mailto:app001@ani.gov.co">app001@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	10 de diciembre de 2020	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 25 de enero de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	29 de enero de 2021 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2, en Bogotá D.C.
INICIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	El Día Hábil siguiente a la fecha cierre	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación de requerimientos previos y comentarios de la Entidad	26 de febrero de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Pronunciamiento de los Oferentes en relación con los requerimientos previos y comentarios de la Entidad.	Hasta el 5 de marzo de 2021	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: <a href="mailto:app001@ani.gov.co">app001@ani.gov.co</a>
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y requerimientos de subsane.	12 de marzo de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación y fecha límite para presentar subsanes por parte de los	Desde el 15 de marzo hasta el 19 de marzo de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Oferentes (Artículo 5 de la ley 1150 de 2007)		
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 24 de marzo de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones (replicas)	Hasta el 26 de marzo de 2021	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: <a href="mailto:app001@ani.gov.co">app001@ani.gov.co</a>
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación definitivo	5 de abril de 2021	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	6 de abril de 2021 10: 00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2, Torre 4, en Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	15 Días Hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación	
<u>Fecha Estimada de Inicio</u>	30 Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato	

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

#### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 04-09-2020

**DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**  
Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Mónica Francisca Olarte – Abogada GIT de Contratación - VJ

Proyectó: Kevin Said Londoño – Abogado GIT de Contratación - VJ

VoBo: FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE), JUAN CAMILO RAMIREZ BARON, LUZ ELENA RUIZ CASTRO 2, REINA CAROLINA BARON ROCHA GERENTE (E), RICARDO PEREZ LATORRE COOR, KEVIN SAID LONDONO CELIS, ALEJANDRA JINNETH PINILLA REYES, DIANA CAROLINA CHACON MENDOZA 1, Fredy Alexander Rodríguez Ardila, MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA

